

Trabajo ampliará los ERITE a todas las empresas dañadas por la segunda ola

[/ Oferta](#). Propone reforzar la bonificación para los expedientes de fuerza mayor y de rebrote hasta el 31 de enero / [Autónomos](#). Prolonga también las ayudas —P23

Acuerdo solo con sindicatos

El Gobierno prevé ampliar hoy los ERTE a las empresas dañadas por la segunda ola

Trabajo extiende los ajustes al turismo y amplía los ERTE de rebrote

El Ejecutivo propone mayores exoneraciones, pero decrecientes

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Gobierno tiene previsto aprobar finalmente en el Consejo de Ministros de hoy las nuevas condiciones para prorrogar hasta el próximo 31 de enero los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). El Ejecutivo contará con el apoyo garantizado de los sindicatos CC OO y UGT a su última propuesta, si bien al cierre de esta edición, fuentes patronales precisaban que tras la última propuesta del Ministerio de Trabajo "no se puede hablar de acuerdo" por parte de los empresarios para dar el visto bueno a las nuevas condiciones para extender los ERTE actuales de fuerza mayor y habilitar nuevos ajustes para todas las empresas cuya actividad se haya dañado o se vaya a dañar por la segunda ola de la pandemia de Covid-19.

Ya en la mañana de ayer, el presidente de la patronal CEOE, Antonio Garamendi aseguraba: "Me gustaría llegar a un acuerdo en la prórroga de los ERTE, porque somos pactistas y lo hemos demostrado en muchas ocasiones, pero nos lo están poniendo bastante difícil". No obstante, el Comité

Ejecutivo de CEOE-Cepyme tendrá la última palabra en una reunión prevista para primera hora de hoy.

La nueva oferta del Ejecutivo mantiene prorrogar los ERTE de fuerza mayor, que ahora afectan a unos 600.000 trabajadores, fundamentalmente a las empresas de los sectores turísticos (hoteleras, agencias de viajes, aviación, una parte de transporte de viajeros) --que estén inscritas en los epígrafes del turismo y algunos de ocio en la clasificación oficial de actividades--. Esto, según se quejan los empresarios, dejaría fuera a más de la mitad de los actuales beneficiarios de un ERTE por fuerza mayor.

Por ello, para compensar esta circunstancia, los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social han propuesto, por un lado, ampliar las exoneraciones de cotizaciones empresariales por los trabajadores que permanezcan en los actuales ERTE por fuerza mayor (al 85% de bonificación en empresas de menos de 50 trabajadores y al 75% en las de más de 50 empleados durante los meses de octubre y noviembre; y del 70% y 60%, respectivamente en diciembre; y del 60% para las me-



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, con los máximos líderes patronales y sindicales.
EFE

CEOE no apoyaba ayer el pacto, aunque su cúpula tiene hoy la última palabra

nores de 50 trabajadores y del 50% en las mayores, durante enero).

Junto a esto, el Ejecutivo propone que las empresas que no pertenezcan a estos sectores protegidos pero que formen parte de la cadena de valor de dichas actividades turísticas y de ocio y que lo puedan probar con criterios de facturación, también podrán seguir en los ERTE de fuerza mayor ya iniciados.

Pero, además, según los que ha trascendido hasta el momento, se flexibilizaría

la figura de los ERTE de rebrote --que se aplican desde el 1 de julio a las empresas que tuvieron que cerrar por nuevas medidas restrictivas causadas por los rebrotes-- de manera que se pudieran acoger a estos ajustes de fuerza mayor también las empresas con limitaciones parciales de actividad (por restricciones de aforo, por ejemplo) ante el repunte de los contagios. A esta nueva modalidad de ERTE también se le aplicarían las exoneraciones decrecientes antes citadas.

Más protección a los trabajadores afectados

La ampliación de la protección de los trabajadores afectados por ERTE no ha sido esta vez objeto de polémica. A estos se les mantendrá la cuantía de su prestación por desempleo en el 70% de la base reguladora a partir del sexto mes de cobro (hasta hoy esta cuantía se recortaba al 50% de dicha base). Además, la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ya avanzó el jueves pasado que el periodo de prestación por desempleo que se repondrá a los afectados por ERTE --el conocido como contador a cero-- subirá de 180 a 196 días. Asimismo la ministra confirmó la creación de una nueva prestación para los fijos discontinuos, temporales y trabajadores a tiempo parcial que no hayan reunido cotización suficiente.